



capbba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR 2019-2022

Presidente

Arq. Adolfo Canosa (D II)

Vicepresidente

Arq. Guillermo Moretto (D I)

Secretario

Arq. Arq. Ramón Rojo (D IV)

Tesorero

Arq. Arq. Claudio Videla (D III)

Consejeros

Arq. Juan C. Sanchez (D II)

Arq. Liliana Medina (D IV)

Arq. Guillermo Bocanera (D VI)

Arq. Marcos Barrionuevo (D VIII)

Arq. Jorge Llambrich Herran (D X)

Arq. Jorge D. Martegani (D I)

Arq. Fernando Guenaga (D III)

Arq. Jorge A. Garcia (D V)

Arq. Gustavo C. Binda (D VII)

Arq. Horacio Lus (D IX)

Tribunal de disciplina

Arq. Darío Néstor Maccagno

Arq. Christian Mastri

Arq. Bruno Mazzini

Arq. Ricardo Varena

Arq. Elda Nélida Gonzalez

Arq. Karina Andrea Cortina

Arq. Marta L. Quaglia

Arq. Sergio A. Labarba

Arq. José Luis Arguiñena

Arq. Alfredo Vazquez Martino

DISPOSICION N° 010/20

LA PLATA, 10 de marzo de 2020

VISTO la situación de orden público provocada por la pandemia COVID 19;

La disposición de Mesa Ejecutiva 8/20 que establece la posibilidad del visado virtual;

La plena vigencia de las Resoluciones 70/2002 respecto del proyecto y dirección de obra y la 101/2017 respecto de la medición e informe técnico, todas referidas a obras de un Distrito visadas en otro; y

CONSIDERANDO que existe la necesidad en la matrícula de resolver temas o trabajos que han quedado detenidos en función del aislamiento social obligatorio;

Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, creado por ley 10.405, es uno solo;

Que algunos Distritos y/o Delegaciones presentan dificultades operativas para visar en la situación

POR ELLO, la MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

Art. 1) Cualquier Distrito o Delegación del CAPBA están facultados a visar por el procedimiento instrumentado por la Disposición 8/20, toda obra que presenten los matriculados ubicada en cualquier lugar de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2) Esta Disposición tendrá vigencia mientras dure la situación de excepción generada por la pandemia actual o hasta que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior decida revocarla.

Art. 3) La presente Disposición ratifica el derecho de todos los matriculados del CAPBA de presentar obras por el procedimiento de visado digital en cualquier Delegación de los Distritos del CAPBA habilitados para tal fin, para cualquiera de las tareas descriptas en las Resoluciones 70/02 y 101/17.

Art. 4) Desde difusión, comuníquese a los Distritos y a los Sres. Consejeros Delegados al Consejo Superior, publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA y ARCHIVESE.

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario

RESOLUCION N° 11/20

Grupo: 4-a

LA PLATA, 11 de marzo de 2020.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto n° 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución n° 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

31202	CASALE JOAQUIN	I
31203	CASTRO JORGE PABLO	I
31204	MONES RUIZ HERNAN ANDRES	I
31205	PICCININI MACARENA	I
31206	TORRADA HILEN	I
31207	PEREZ LUCIA	V
31208	NOSDEO PAULA CARINA	V
31209	MIGUEL ESPERANZA	V
31210	VOLPELLIER JOSEFINA	V
31212	ABELLEIRA CAROLINA	VI
31213	FERNANDEZ PAZ CANDELA	VI
31214	RODRIGUEZ ALEJO MARÍA	III
31215	HERNANDEZ JOAQUIN	III
31216	MÜLLER MARTIN ADRIÁN	III
31217	MAURELLI FRANCO ERNESTO	VI
31218	POLO MARIANELA	VI
31219	LOPEZ ROGERO VIRGINIA AYELEN	VIII
31220	MACIAS JUAN ANDRES	VII
31221	DI PIETRO BLANCA	VII
31222	DAMIANO DANIELA ANTONELA	III
31223	GOMEZ PATRICIA	II
31224	JEVOS NADIA	II
31225	BENAIN 225	II
31226	ROMANO FLAVIO JORGE	II
31227	CERNADAS JUAN MANUEL	II
31228	AYALA HECTOR ANIBAL	II
31229	LUCA LILIA DANIELA	II
31230	AOSTRI FABIANA MORA	II
31231	SALVATI POLITYLO NOELIA ANA	II
31232	DEL GROSSO RAÚL HÉCTOR	IV

31233	RODRIGUEZ BLANCO GASTON	IV
31234	VEGA MAYRA JOHANA	IV
31235	ZOCCA IGNACIO	IV
31236	RUISI CINTIA VALERIA	IV
31237	RISSARO MELINA	IV
31238	URCOLA MARCOS JOSE	IV
31239	FASSI NICOLAS MARIO	IV
31240	FEO PAMELA ELIANA	IV
31241	LAURIA MARIA CIELO	IV
31242	ALONSO EVELYN SOLEDAD	IV
31243	LOCKER CAROLINA	IV
31244	BUSO PEDRO	IV
31245	TIZZI PAOLA JANETTE	IV
31246	TIZZI WILLIAM ROBERT	IV
31247	LUJAN HILDA DE LOS ANGELES	IX
31248	NOYA LUISINA MARIA	IX
31249	CERRA GEORGINA ISABEL	IX
31250	BOADA DAVID CRISTIAN	IX
31251	SARION MATIAS	IX
31252	TRAVAGLIA GRUBER FEDERICO MANUEL	IX
31253	LORENZO MACARENA	IX
31254	DISALVO ANA CLARA	IX
31255	ADOBBATI OSCAR SEBASTIAN	IX

2º) Aprobar las rehabilitaciones de matrículas

29349	BARREÑA	ELIANA AYALEN	I	27/02/2020
27348	CUCCHIARELLI	MAXIMILIANO ADRIAN	I	09/03/2020
24997	DASSEVILLE	MARIA VIRGINIA	I	03/03/2020
28072	PREMAT	ELIZABETH	I	09/03/2020
28604	SALVIONI	MANUEL	VI	09/03/2020

3º) Aprobar el levantamiento de suspensión

25144	ACRI	MARIA DEL CARMEN	IV	11/02/2020
22932	BATVINIS	LEANDRO ADRIAN	I	19/02/2020
29872	BERDUN	MARIA GENOVEVA	VI	20/02/2020
21973	BLINDER	RICARDO MARTIN	IV	04/03/2020
14282	BULTHE	MIGUEL ANDRES	IX	28/02/2020
9433	CAMPOY	GUSTAVO DANIEL	IV	13/02/2020
11220	FARIÑA	ROBERTO DANIEL	II	04/02/2020
10600	FERNANDEZ	MARA VIVIANA	III	13/02/2020
21387	FERRE	MARÍA MARTA	VIII	27/02/2020
15409	FUSEO	INES MARIA	IV	09/03/2020
20042	GALVAGNI	MARIA FLORENCIA	VII	10/03/2020
21976	GIUSTI	GUILLERMO HORACIO	IV	05/03/2020
15680	GRIGERA	PABLO JULIO	IV	04/03/2020

27936	GUERRERO	VIRGINIA MARIA	III	14/02/2020
20373	IBAÑEZ	JOSE MANUEL	VI	17/02/2020
29178	LONGOBUCCO	ANTONELLA SOFIA	IX	06/03/2020
23556	MACCIUCI	VICENTE CRISTIAN JOSE	IV	05/03/2020
18095	MARTINEZ	JULIO ADRIAN	II	20/02/2020
13348	MENINI	MARTIN ALBERTO	IV	27/02/2020
25520	MIRAS	MELINA HILDA	III	03/03/2020
24938	OLIVERA	MARIELA VICTORIA	II	30/01/2020
17795	PORTA	JORGE ANTONIO	IV	13/02/2020
19516	REJES	RICARDO MARCELO	IX	14/02/2020
21116	SIGNORELLO	ROBERTO CARLOS	III	28/02/2020
12012	TESEI	CLAUDIO JOSE	IV	04/03/2020
21541	VARELA	MARIA CONSTANZA	II	10/03/2020
21767	VIDOZ	ANDREA VERONICA	II	19/02/2020
11438	VISCARRA	DANIEL HECTOR	IX	28/02/2020

Art. 4º) Comunicar al area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 5º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Ramón ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 12/20

Grupo: 4-b

LA PLATA, 11 de marzo de 2020.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto n° 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución n° 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la Cancelación de Matrícula (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap. IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

DISTRITO I:

17226	ALANIZ, CARLOS ALBERTO	I	11/02/2020
27786	BIROCHO ANTONELA	I	27/12/2019
28397	CRISTINO , JUAN JOSE	I	30/12/2019
29254	GALLI DANISA	I	02/03/2020
15646	GUERRERO, EDUARDO HORACIO	I	06/01/2020
27923	LANUSSE XIMENA	I	17/02/2020
30161	RODAS, ANA JULIA	I	27/02/2020
29425	SZYCHOWSKI SELVA	I	20/02/2020
23620	SPERTINO, NORA V.	I	02/02/2020
21055	TERRONES, ANA MARIA	I	04/03/2020
31143	VISMARA, LEONARDO NAHUEL	I	03/03/2020
15201	ISHIHARA, HECTOR HUGO	I	25/09/2019 Fallec.

DISTRITO II:

27216	PACE, SEBASTIÁN	II	20/02/2020
-------	-----------------	----	------------

DISTRITO III:

3494	PIEMONTESE, ANGEL	III	28/02/2020
7298	LORENZI, RODOLFO ARNALDO	III	26/02/2020
3278	HAEFELI NORBERTO HECTOR	III	18/02/2020
2110	CARRETTO, RUBEN ORLANDO	III	10/02/2020 Fallec.

DISTRITO IV:

28933	LOPEZ, FERNANDO GABRIEL	IV	30/12/2019
28934	RABINO GOYENECHÉ, MÓNICA S.	IV	30/12/2019
3333	D'ANDRAIA, HUGO VICENTE	IV	15/01/2020
2773	DOMINGO, SILVIA CLARA	IV	23/01/2020
18927	ERRA, OMAR GUILLERMO	IV	04/02/2020
28837	VALENCIA MARIA ANABELLA	IV	06/02/2020
17368	GALVEZ, MANUEL	IV	10/02/2020
27799	CASARES, MARIANA SOLEDAD	IV	10/02/2020
7775	MIGUELEZ, JORGE HECTOR	IV	03/03/2020

DISTRITO V:

25692	RIBONI, AGUSTINA MARIA RITA	V	19/02/2020
12102	CORVETTO, SANDRA MARTA	V	19/02/2020
1628	GARCIA, SILVIA ESTER	V	14/02/2020

DISTRITO VI:

25399	PUPPO, ROBERTO DAVID	VI	07/11/2019
-------	----------------------	----	------------

DISTRITO VII:

29679	ITURRIETA, FLORENCIA	VII	27/02/2020
28717	MISURIELLO, SANDRO MARCO	VII	10/02/2020

DISTRITO VIII:

2737	ROSSI, MARÍA MERCEDES	VIII	30/12/2019
------	-----------------------	------	------------

28720 DIAZ UBERTI MARIA CLARA VIII 27/12/2019

DISTRITO IX:

29178 LONGOBUCCO, ANTONELLA SOFIA IX 06/03/2020

Art. 2°) Comunicar al área Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 3°) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Ramón ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 18/20

Grupo: 6-g

LA PLATA, 11 de marzo de 2020

VISTO la comunicación efectuada por los Distritos I, II; III; IV; V; VI; VIII; IX y X del CAPBA, solicitando el otorgamiento de Subsidio por Nacimiento a los Arquitectos que se nombran, según consta en los respectivos certificados de nacimiento que se adjuntan; y

CONSIDERANDO que los profesionales se encuentran en la condición de matriculados regulares.

POR ELLO, atento lo establecido por las Resoluciones n° 52/06 y 53/06 del 24/8/06 y por la Resolución n° 122/07 del 12/6/07, eliminando el Art. 7° de la primera, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar a los arquitectos que se mencionan a continuación, matriculados en los Distritos I, II; III; IV; V; VIII; y IX del CAPBA, el subsidio por nacimiento establecido por las Resoluciones antes mencionadas, con motivo del nacimiento de sus respectivos hijos.

DISTRITO I

Arq. MARCELA GONCALVES DE SOUSA (25.619) Hija Paloma Cami nacida 13/1/2020

DISTRITO II

Arq. JUAN MANUEL DURO RODRIGUEZ (26.675) Hijo Mateo Luca Duro nacido 21/7/2019

DISTRITO III

Arq. MARIA LAURA RANERO (27.227) Hijo Camilo Salcedo Ranero nacido 8/8/2019

Arq. JAVIER GINO GRZELAK (24.011) Hijo Ladislao Javier Grzelak nacido 11/12/2019

DISTRITO IV

Arq. JUAN PABLO SOTO (29.132) Hijo Faustino Soto nacido 14/9/2019

Arq. ANABELLA SABRINA FORCINITI (30.648) Hijo Roque Casanovas nacido 26/10/2019

Arq. SEBASTIAN GABRIEL FERRAZIN (30.844) Hijo Pietro Bautista Ferrazin nacido 21/1/2020

Arq. GUIDO MAZZITELLI (30.554) Hija Inés Mazzitelli nacida 11/9/2019

DISTRITO V

Arq. PABLO CARBONI (21.230) Hija Margarita Carboni Hernández nacida 27/11/2019

Arq. FACUNDO SPOSITO (26.615) Hijo Simón Sposito Cardenal nacido 22/8/2019

DISTRITO VIII

Arq. NESTOR ENRIQUE PICOT (25.395) Hijo Ignacio Picot nacido 12/9/2019

Arq. ESTEFANIA ESKESEN (27.600) Hija Alfonsina Abete nacida 10/10/2019

DISTRITO IX

Arq. SANTIAGO AROCENA (27162) Hijo Hipólito Arocena nacido 15/0/2019

Art. 2º) Facultar a los Distritos I, II; III; IV; V; VIII y IX del CAPBA a efectivizar el importe emergente del Art. 4º) de la citada Resolución n° 52/06.

Art. 3º) Comunicar a los Distritos ante quienes se solicitaron los respectivos beneficios, a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4º) Dése a conocimiento de los Distritos y de la Tesorería del Consejo Superior. Cumplido ARCHIVASE.

Arq. Ramón ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

RESOLUCION N° 13/20

Grupo: 5-c

LA PLATA, 11 de marzo de 2020.-

VISTO la solicitud del CAPBA Distrito VIII de otorgamiento de un poder que autorice a su Presidente, Arq. Claudio Colletta a la compra de un inmueble para la sede de la Delegación Las Flores de dicho Distrito; y

CONSIDERANDO que el nombrado Distrito posee fondos de reserva que permiten adquirir la propiedad, para brindar mejor calidad de prestaciones a sus matriculados.

Que dicha operación se realiza a los efectos de incrementar los valores patrimoniales del CAPBA.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la compra de la propiedad en Las Flores, destinada a la sede de la Delegación de dicha localidad, situada en calle Sarmiento n° 347-local 5-LAS FLORES. CIRC. I; SECC. A; MANZ. 36; PARC. 12; UF 5.

Art. 2º) Extender Poder Especial al Sr. Presidente del Distrito VIII Arq. Claudio COLLETTA a los efectos enunciados.

Art. 3º) Comuníquese al Distrito VII del CAPBA, a Tesorería y ARCHIVESE.

Arq. Ramón ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

DISPOSICION N° 07-20

LA PLATA, 20 de marzo de 2020

VISTO los decretos suscriptos por el Sr. Presidente de la Nación argentina por la pandemia que azota el mundo; y

CONSIDERANDO las constantes consultas realizadas por los matriculados del CAPBA referidas a vencimientos de pagos de matrícula y del seguro de responsabilidad profesional;

POR ELLO, la MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ad referéndum de la próxima sesión de Consejo Superior y de la Asamblea del CAPBA

DISPONE

Art. 1) Prorrogar el vencimiento del pago de matrícula con el correspondiente descuento, del 31 de marzo al 30 de abril del corriente.

Art. 2) De acuerdo al artículo anterior, prorrogar el vencimiento del seguro de responsabilidad profesional al 30 de abril del corriente.

Art. 3) Comuníquese a los Distritos, publíquese y ARCHIVESE.

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario

DISPOSICION Nº 8/20

LA PLATA, 31 de marzo de 2020

VISTO los acontecimientos de dominio público por la pandemia que azota el mundo, y la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, el CAPBA a través del IECI ha incorporado en el sistema capbaenlinea la posibilidad de realizar los visados por medio electrónico, hecho que permitirá al matriculado incorporar al actual sistema los planos y los correspondientes pagos para el visado; y

CONSIDERANDO que esta medida posibilitará que una vez visado el expediente el sistema emita un código QR que certificará que el trámite fue aprobado por el Colegio para la presentación del mismo en el municipio correspondiente.

POR ELLO, la MESA EJECUTIVA del CONSEJO SUPERIOR del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de acuerdo con las atribuciones que le son propias, y ad referendum de la próxima sesión de Consejo Superior

DISPONE

Art. 1) A partir del 1 de abril del corriente entrará en vigencia la posibilidad de realizar los visados por medio electrónico en el sistema capbaenlinea.-

Art. 2) El IECI remitirá a los Distritos del CAPBA un instructivo de la aplicación.

Art. 3) Comuníquese a los Distritos y ARCHIVESE.

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario
